

NORMATIVA SOBRE EL TRABAJO FINAL DE MÁSTER
MÁSTER OFICIAL EN CRIMINOLOGÍA Y EJECUCIÓN PENAL
CURSO 2018-2019

1. El trabajo de investigación

El trabajo de Fin de Máster consta de **15 ECTS** que se aprueban mediante la realización de un trabajo que demuestre la capacidad investigadora y crítica del alumno en el ámbito de la Criminología y la Ejecución Penal.

2. Competencias:

▪ **Competencias específicas y resultados de aprendizaje de las competencias**

CE2.1. Plantear un objeto de estudio, las hipótesis empíricas y el método de investigación que se ha de llevar a cabo para dar respuesta a los objetivos planteados.

CE3.1. Definir, diseñar y aplicar las técnicas de obtención de información y de análisis más adecuadas para desarrollar el proyecto inicialmente planteado como trabajo de investigación.

CE4.1. Identificar los resultados básicos de la investigación empírica llevada a cabo y redactar de forma coherente un artículo académico susceptible de ser publicado en una revista científica.

▪ **Competencias transversales**

CT2. Demostrar habilidades de trabajo autónomo.

CT3. Gestionar de manera correcta el tiempo para aumentar el rendimiento.

CT4. Planificar las tareas en función de los recursos disponibles.

CT5. Redactar informes finales de investigación estructurados en los que se presente con claridad los objetivos de la investigación, la metodología utilizada, los resultados y las conclusiones.

CT6. Extraer de forma coherente las implicaciones prácticas de la investigación empírica analizando adecuadamente sus costes y sus posibilidades de realización.

CT7. Elaborar un proyecto de tesis doctoral autónomo en el que se incluya la hipótesis del trabajo, las fuentes, la metodología y las implicaciones de la investigación.

3. Modalidades de TFM:

- *Investigación empírica*: diseño y puesta en práctica de una investigación cuantitativa y/o cualitativa. Esta modalidad de TFM requiere contar con los recursos materiales y personales necesarios para su desarrollo, disponibilidad para realizar el trabajo de campo y acceso a la muestra o a los datos relevantes.
- *Marco teórico y metodológico de una investigación*: a diferencia de la modalidad empírica, ésta no requiere llevar a la práctica el diseño de investigación. Supone una modalidad de TFM adecuada cuando se carece de recursos materiales o personales suficientes para ejecutar la investigación en el periodo previsto, se carece de permisos o acceso a la muestra, o bien se trata de una investigación a ejecutar tras la finalización del Máster.
- *Revisión bibliográfica exhaustiva*, reflexiva y académicamente crítica sobre un objeto de estudio criminológico. Esta modalidad de TFM exige un conocimiento profundo en el área escogida, reflejado tanto en el número, novedad y calidad de las fuentes bibliográficas empleadas como en el tratamiento reflexivo de las mismas.

4. Extensión y formato del trabajo de investigación

- Extensión máxima: **8.000 palabras** (sin contar notas a pie de página y bibliografía).
- Se valorará la **calidad** de la aportación por encima de la extensión.
- El modelo orientativo es el de un **artículo publicable** en una revista especializada.
- El formato de presentación se ajustará a las **normas de estilo**.
- Dado el carácter investigador del Máster, los TFM deben tener una estructura y características propias del **método científico**.
- **Idioma**: catalán, castellano o inglés¹.

5. Tutoría inicial del TFM: elección de tema y tutor/a

El trabajo de investigación se elabora bajo la supervisión de un/a tutor/a académico/a.

Durante el primer trimestre, el alumnado debe haber escogido el tema de su trabajo y

¹ De común acuerdo con el/la tutor/a del trabajo y el coordinador del Máster, el/la estudiante podrá pactar el uso de un idioma distinto.

antes de finalizar el trimestre se realizará la tutoría inicial del TFM con el/la coordinador/a del Máster. A partir de esta primera tutoría el coordinador/a del Máster designará el/la tutor/a del trabajo de investigación entre el profesorado del Máster, en función de los intereses de investigación del estudiante y el objeto de estudio seleccionado. A partir de este momento, se realizarán como mínimo otras dos tutorías con el/la tutor/a.

Para la tutoría inicial el alumnado debe:

1. Haber escogido un objeto específico de investigación y tener una idea lo más concreta posible del trabajo a desarrollar.
2. Haber escogido entre las tres modalidades de trabajo de investigación señaladas en el apartado 3.
3. Cada alumno/a es responsable de llevar la *Ficha de Tutoría* a la tutoría inicial, así como a las dos posteriores entrevistas con el/la tutor/a, y asegurarse que se registran las fechas y firmas correspondientes.

Las funciones del/de la tutor/a son:

- a) Orientar y guiar al alumno en la elaboración del TFM
- b) Realizar las 2 tutorías mínimas obligatorias de supervisión y corrección
- c) Evaluar los TFM de los alumnos que tutorice, elaborando y completando el correspondiente *Informe de evaluación*.

6. La dedicación del/de la estudiante

La dedicación del/de la estudiante al trabajo de investigación debe ser de 350 horas (15 ECTS). Estas horas incluyen la investigación bibliográfica, la recogida de datos, la discusión con el/la tutor/a del trabajo y la propia redacción del trabajo.

7. Plazo de presentación y condiciones de depósito

- **Entrega provisional:** antes de depositar las versiones definitivas de los trabajos, los tutores deben tener suficiente tiempo para revisar, y vosotros corregir, la última versión de los mismos. Por ello, la fecha límite para entregar a los tutores la versión acabada del trabajo es el: **14/05/2019**

- **Entrega definitiva:** requiere el “visto bueno” del/de la tutor/a (que se reflejará mediante firma en la *Ficha de Tutorías* del trabajo de investigación).

- Fecha de depósito definitivo del trabajo: **05/06/2019²**

- **Un ejemplar impreso del trabajo** debe depositarse directamente, o en caso de imposibilidad enviarse por correo, a la siguiente dirección:

Secretaría de la Facultad de Derecho – Despacho 40.061

Edifici Roger de Llúria (Campus de la Ciutadella)

Ramon Trias Fargas, 25-27 Universitat Pompeu Fabra

08005 Barcelona

- Además, y en la misma fecha, el trabajo (**en formato PDF**) junto con la *Ficha de Tutoría* rellena preceptivamente y escaneada, y si procede la autorización para la publicación del trabajo, deben **enviarse por correo electrónico** a mcrim.dret@upf.edu. **Otro ejemplar en formato PDF debe ser enviado también al/a la tutor/a.**

NOTA → Se ruega que el nombre del documento con el trabajo tenga el siguiente formato: NOMBRE APELLIDOS TFM

Se ruega que el nombre del documento con la Ficha de Tutoría tenga el siguiente formato: Ficha Tutoría NOMBRE APELLIDOS

- En su caso, autorización para la publicación del trabajo en el eRepositorio de la Biblioteca de la UPF.
- La defensa oral del trabajo tendrá lugar el **19 de junio de 2019**. La exposición oral tiene que tener una duración máxima de **15 minutos, más 15 minutos de preguntas** por parte de todos los miembros de la comisión. Se pueden utilizar programas como PowerPoint o Prezy para complementar la presentación.

Exposición Pública de los trabajos. A partir de la presentación y depósito de los trabajos, y hasta la fecha de su evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, los trabajos estarán en la secretaría de derecho de la UPF a disposición de todos los profesores del Departamento.

² Salvo excepciones y por motivos debidamente justificados, no se admitirá la entrega de ningún trabajo en fecha posterior al 5 de junio de 2019. Para ello, el/la alumno/a deberá recabar el visto bueno de su tutor/a así como la autorización posterior del coordinador del Máster.

8. Evaluación del TFM

La evaluación del TFM será llevada a cabo conjuntamente por el/la tutor/a y una Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará compuesta por un mínimo de 2 profesores/as doctores/as que participen en la docencia del Máster³. En la medida de lo posible se procurará que en las Comisiones estén representados profesores de las cuatro universidades participantes del Máster.

El cometido de esta Comisión es el de evaluar la capacidad del alumnado para defender públicamente la relevancia y los resultados de su proyecto.

El/La tutor/a deberá calificar el trabajo de **0 a 10** en un *Informe de evaluación*, situando el aprobado mínimo en un 5.

La Comisión Evaluadora debatirá con el/la alumno/a, en exposición pública, los resultados de su TFM e informará en el *Acta de calificación* sus evaluaciones. Esta Comisión tendrá en consideración la nota del/de la tutor/a como referencia, puesto que él/ella conoce a fondo el trabajo efectuado por el estudiante. Es aconsejable que la Comisión, en base a su valoración de la defensa efectuada por el/la alumno/a, tenga un margen para modificar la nota sugerida por el/la tutor/a que oscile entre 0 y 1,5 puntos de la nota final.

En la calificación final, tanto el/la tutor/a como la Comisión deberán tener en consideración el grado en que el estudiante ha progresado en la consecución de las competencias para las que está diseñado el TFM.

9. Recuperación del TFM

En el caso de que la nota obtenida en el trabajo sea inferior a un 5, o el trabajo no haya sido presentado sin la autorización expresa del coordinador por una causa justificada, quedará suspendido. Los estudiantes tienen la posibilidad de (volver a) presentar el trabajo el 2 de septiembre de 2019. En este caso, la evaluación la realizará un/a profesor/a con grado de doctor/a, **diferente al/a la tutor/a del trabajo**. Se deberá calificar el trabajo de **0 a 10** en un *Informe de evaluación*, situando el aprobado en un 5. Los trabajos suspendidos o no presentados sin justificación no podrán optar a una nota de sobresaliente.

³ Excepcionalmente, podrá admitirse como miembro de la Comisión un/a profesor/a que no forme parte de los Departamentos con docencia en el Máster, siempre que tenga el grado de doctor/a.